

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0598

DCD- - 2014-100

Ibagué, 13 AGO 2014

Doctor

**SANTIAGO RAMIREZ CALDERON**

Defensor Regional del Pueblo

Ibagué Tolima

ASUNTO: Resultado Denuncia 211-2012 Alcaldía Municipal de Planadas Tolima- Radicado en la Personería Municipal del Pueblo como Queja:1986/012

Respetado Doctor Ramírez Calderón :

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial de auditoria sobre los hechos denunciados en el oficio D.P 5021 del 10 de diciembre de 2012 radicado por el doctor Santiago Ramírez Calderón, en calidad de Defensor Regional del Pueblo, en el que allega copia de la Queja radicada en esa entidad como 1986/2012 contra el Alcalde del Municipio de Planadas Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 211 de 2012, allegada a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0646-2012-131 del 21 de diciembre de 2012, suscrito por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en el que remite el oficio D.P 5021 de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito por el Defensor del Pueblo en el que anexa la denuncia elevada ante el Señor Procurador General de la Nación, contra el Señor Alcalde de Planadas, doctor DAVID LOZADA LOZADA, por presunta contratación irregular del transporte escolar, con el fin de que se adelanten las investigaciones que sean necesarias para determinar, si efectivamente el señor Alcalde ha incurrido en irregularidades al realizar dicha contratación, o por el contrario todo se realizó dentro de los parámetros legales.

### 2- DESARROLLO DEL ESTUDIO

#### Consideraciones Generales

Mediante Memorando de Asignación 0028-2014-111 se inicia el proceso de Auditoria Expres como tramite a la denuncia 211 de 2012 del Municipio de Planadas, con el objetivo de determinar si existen irregularidades en el

 CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

proceso de contratación llevado a cabo por el Municipio de Planadas en la vigencia 2012.

Según oficio anexo a la denuncia, el representante legal del Municipio de Planadas Tolima, está atentando contra el bienestar de los estudiantes de dicho municipio al omitir obligaciones establecidas en el convenio, pues contrató vehículos particulares, aun existiendo en el municipio una única empresa de transporte especial habilitada, la cual cuenta con vehículos aptos para prestar el servicio de transporte escolar, de otra parte, contrato para transporte escolar, vehículos tipo camión, - turbo, en donde los estudiantes van de pie o colgados, poniendo en riesgo la vida y bienestar de los mismos.

El denunciante solicita se revise la contratación y el cumplimiento de las obligaciones que tiene la administración municipal respecto al transporte de los estudiantes, administración que debe ser garante de bienestar en todos los ámbitos.

### **Aplicación de Procedimientos de Control**

El trámite de la denuncia inicia a partir de la solicitud de información del proceso de contratación de transporte escolar llevado a cabo por el Municipio de Planadas en la vigencia 2012, estableciendo que el mismo se originó a partir del contrato interadministrativo N°0434 del 29 de junio de 2012 con la Gobernación del Tolima con el objeto de "*Brindar Transporte escolar a los estudiantes y centros educativos del Municipio de Planadas Tolima, en desarrollo del proyecto: Mejoramiento del ambiente institucional y el bienestar escolar en establecimientos educativos del Departamento del Tolima.*" Valor del convenio \$120.000.000, plazo de ejecución 78 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

Revisado el expediente documental del proceso contractual que reposa en la Alcaldía Municipal, se pudo establecer que el Alcalde Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, inició el proceso de contratación con la elaboración del estudio de oportunidad y conveniencia para la "**PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y DE CARGA DE IMPLEMENTOS CON DESTINO A LAS SEDES RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS**".

La administración publicó el proyecto de pliegos de condiciones para la contratación, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en el Secop, de acuerdo con los plazos establecidos por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012.

El proceso de contratación contó con disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso contractual según certificación N°2012000260 de fecha 18 de septiembre de 2012.

En cumplimiento a lo establecido por el Decreto 734 de 2012, artículo 2.2.2. y en consideración al momento de la convocatoria se dio apertura al proceso por medio de la Resolución N°212 del 09 de octubre de 2012.



### INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0598

De acuerdo con la cronología de la convocatoria no se presentaron observaciones al pliego de condiciones. Durante el proceso solo se presentó una única propuesta por parte de TRANSPORTES ESPECIALES Y DE CARGA GRAN TURISMO SAS.

El detalle del proceso contractual es el siguiente:

1. Proceso Contractual:	Selección Abreviada de menor cuantía – Prestación de Servicios
2. Cronograma del proceso:	Publicado en la página del SECOP, documento pre pliegos, y pliegos definitivos del proceso: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , de conformidad al cuadro que se relaciona a continuación.

#### Proceso Pre Contractual

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, Aviso de la Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones	03 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Presentación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 al 06 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Manifestaciones de interés de las MYPES y MIPYMES	06 de octubre de 2013	Secretaria de Gobierno
Apertura del Proceso de Selección	09 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del pliego de Condiciones Definitivo, Acto de Apertura y Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	09 al 13 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para la manifestación de interés en participar en el proceso de selección	13 de octubre de 2012	Secretaria de Gobierno
Sorteo de consolidación de oferentes	13 de octubre de 2012	Secretaria de Gobierno
Plazo máximo para la expedición de adendas	13 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del proceso y plazo máximo para la presentación de ofertas	13 de octubre de 2012 hasta las 10:00 a.m	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Término para la evaluación de ofertas	17 de octubre de 2012	Secretaria de Gobierno
Término para publicar y dejar a disposición de los interesados los informes de evaluación	17 al 20 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y respuestas de las observaciones presentadas a la evaluación de propuestas	23 de octubre de 2012	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaria General y de Gobierno
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Secretaria General y de Gobierno

3- Fecha, día hora que se subió a la página del SECOP: 03-10-2012- hora 9:49 PM

4- Registro Presupuestal: 2012000357 18 de octubre de 2012.

5- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2012000260 del 18 de septiembre de 2012.

6- Comité Evaluador conformado por: Secretario de Hacienda, Asesor Jurídico, Secretaria General y de Gobierno.

7- Lista de Proponentes: PROPONENTE 1: **Transportes Especiales y de Carga Gran Turismo SAS.**

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

8- Proceso de Adjudicación: Resolución 221 (18 de octubre de 2012) "Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2012"

Revisada la documentación suministrada con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

-Relación de Instituciones Educativas, Rutas de Origen y Destino, Número de Beneficiados y Valor de la Ruta.

-Relación de clase de vehículos prestadores del Servicio (Ruta Origen Destino, Clase de Vehículo y Modelo)

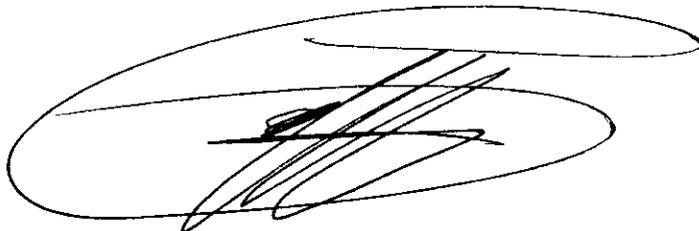
-Certificaciones de prestación del servicio expedida por los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio en las cuales se prestó el servicio y/o los presidentes de las Juntas de Acción Comunal.

-Archivo Fotográfico de ejecución del contrato.

### 3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En virtud a la documentación que se pudo recopilar en el proceso, se tiene que sobre los hechos denunciados existe ausencia de daño patrimonial a la entidad y por el contrario las actuaciones están acorde con los fines de las normas consagradas en el Estatuto Contractual, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 0734 de 2012. Estas disposiciones son claras en establecer los procedimientos a tener en cuenta a efectos de adelantar los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios y en el caso de transporte escolar, la Gobernación giro los recursos para tal fin, por un valor de (\$120.000.000) lo cual significa que se debió adelantar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 1 numeral dos literal b; reglamentado por el Decreto 734 de 2012.

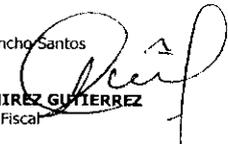
Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima



Revisada por: Lilliana Crisancha Santos  
 Contralora Auxiliar



Vº Bº **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal

Proyecto: Lida Fernanda Trujillo  
 Profesional Universitario